

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2106/2024 (Nº SIGLO 266/2024) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Mediante Resolución de esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de 26 de abril de 2024, se acuerda la iniciación del expediente administrativo Nº 2106/2024 (Nº SIGLO 266/2024) para la CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de un mes desde su formalización y con un presupuesto base de licitación de 899.991,50 euros, IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 156.196,87 euros y el valor máximo estimado de 743.794,63 euros, que incluye el presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que no se contemplan posibles prórrogas, ni modificaciones ni opción eventual, con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1:

Suscripción de licencias del producto JIRA DATA CENTER	2024	TOTAL
BASE IMPONIBLE	482.644,63 €	482.644,63 €
21% de IVA	101.355,37 €	101.355,37 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	584.000,00 €	584.000,00 €

Lote 2:

Suscripción de licencias del producto COFLUENCE DATA CENTER	2024	TOTAL
BASE IMPONIBLE	261.150,00 €	261.150,00 €
21% de IVA	54.841,50 €	54.841,50 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	315.991,50 €	315.991,50 €

Se anunció la licitación en el DOUE, el día 12 de julio de 2024, y el mismo día en el perfil de contratante, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 12 de agosto de 2024.

El 31 de julio y 1 de agosto de 2024, se publican en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía, aclaraciones de dudas planteadas por los licitadores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYP2G4SXSrkXNJUTCCPCPP82A4	PÁG. 1/8	



La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 20 de agosto de 2024, procede a la apertura a través del portal electrónico SiREC, descarga y análisis de la documentación de los sobres nº 1 "documentación acreditativa de los requisitos previos" siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

- **IZERTIS S.A.:** correcta
- **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.:** correcta
- **TECNOFOR CONSULTING S.L.:** correcta
- **DEISER DESARROLLO E INTEGRACION DE SISTEMAS S.L.:** correcta
- **EXCENTIA CONSULTORIA SOCIEDAD LIMITADA:** correcta
- **INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L.:** correcta

Dado que no es necesario subsanar, la mesa acuerda seguir con el procedimiento establecido.

En la sesión de la Mesa de contratación del día 28 de agosto de 2024, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº3, "documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática" y a la lectura de las ofertas económicas presentadas que se transcriben a continuación:

Empresa licitadora	Lote ofertado	Oferta IVA excluido	Importe IVA	% IVA	Oferta IVA incluido
IZERTIS, S.A.	Lote 1	422.934,85 €		21	511.751,17 €
IZERTIS, S.A.	Lote 2	230.361,85 €		21	278.737,84 €
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	Lote 1	436.623,61 €	91.690,96 €		528.314,56 €
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	Lote 2	237.564,81 €	49.888,61 €		287.453,42 €
TECNOFOR CONSULTING, S.L.	Lote 1	438.730,83 €	92.133,47 €		530.864,30 €
TECNOFOR CONSULTING, S.L.	Lote 2	237.394,09 €	49.852,76 €		287.426,85 €
EXCENTIA CONSULTORIA S.L.	Lote 1	438.742,16 €	92.135,85 €		530.878,01 €
EXCENTIA CONSULTORIA S.L.	Lote 2	237.385,35 €	49.850,92 €		287.236,27 €
INLOGIQ SOFTWARE QUALITY S.L.	Lote 1	419.301,93 €	88.053,41 €		507.355,34 €
INLOGIQ SOFTWARE QUALITY S.L.	Lote 2	230.616,82 €	48.429,53 €		279.046,35 €
DEISER DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L.	Lotes 1 y 2	729.321,83 €		21	882.479,41 €

La mesa observa que la oferta presentada APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A. al lote 1, presenta un error en la cuantificación del importe del IVA (posible redondeo), por lo que se acuerda requerir a la persona licitadora para que aclare el importe exacto del IVA y el correspondiente importe total con IVA para el citado lote, sin que pueda modificarse el precio ofertado sin IVA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYP2G4SXSrkXNJUTCCPCPP82A4	PÁG. 2/8	



Asimismo, la oferta de TECNOFOR CONSULTING, S.L. al lote 2 presenta error en la suma total del importe IVA incluido, por lo que se acuerda requerir a la licitadora para que aclare el importe exacto de la oferta IVA incluido para el citado lote, sin que pueda modificarse el precio ofertado sin IVA.

Por último, la persona licitadora DEISER DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L. presenta una única oferta que integra, al parecer, los dos lotes y que hace imposible entender la oferta a cada uno de los lotes de forma independiente. Los miembros de la mesa acuerdan excluir a la licitadora del procedimiento al no ser posible pedir una aclaración que no suponga modificación del precio ofertado.

El 2 de septiembre de 2024 se notifica a las personas licitadoras APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A. y TECNOFOR CONSULTING, S.L. el requerimiento de subsanación a la documentación presentada, acordada en sesión de mesa de contratación, concediéndoles un plazo de tres días naturales.

En sesión de la mesa de contratación de 6 de septiembre de 2024, se procede a la apertura de la documentación remitida por las licitadoras APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A. y TECNOFOR CONSULTING, S.L. para aclarar, el error detectado en la cuantificación del importe del IVA por posible redondeo en el primer caso, y el error en la suma total del importe de la oferta IVA incluido en el segundo caso.

Ambas licitadoras corrigen los errores detectados, sin modificar el precio ofertado sin IVA, quedando la oferta como se transcribe a continuación:

APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.:

Lote 1. Oferta IVA incluido: 528.314,57 €

TECNOFOR CONSULTING, S.L.:

Lote 2. Oferta IVA incluido: 287.246,85 €

A continuación, se acuerda el traslado de toda la documentación contenida en los sobres electrónicos número 3, de las cinco personas licitadoras que continúan en el procedimiento, a la comisión técnica, presente en el acto, para su valoración y elaboración del Informe de criterios automáticos.

El Jefe del Servicio de Informática, suscribe el Informe en el que se recogen las puntuaciones obtenidas por las ofertas técnicas evaluadas en cuanto a los distintos criterios de valoración automáticos:

LOTE 1. *Suscripción, durante veinticuatro meses, de 2000 licencias del producto software JIRA DATA CENTER del fabricante Atlassian y sus plugins asociados, necesarios para garantizar la gestión de los proyectos TIC del Servicio Andaluz de Salud.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

07/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYP2G4SXSrkXNJUTCCPCPP82A4

PÁG. 3/8





Puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en el criterio OFERTA ECONÓMICA:

PERSONAS LICITADORAS	P.O.	PUNTUACIÓN
IZERTIS S.A.	511.751,17 €	84,84
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	528.314,57 €	65,39
TECNOFOR CONSULTING S.L.	530.864,30 €	62,39
EXCENTIA CONSULTORIA SOCIEDAD LIMITADA	530.878,01 €	62,38
INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L.	507.355,34 €	90,00

Puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en el criterio MINORACIÓN DEL PLAZO DE ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN:

PERSONAS LICITADORAS	VALOR (SI/NO)	PUNTUACIÓN
IZERTIS S.A.	SI	10,00
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	SI	10,00
TECNOFOR CONSULTING S.L.	SI	10,00
EXCENTIA CONSULTORIA SOCIEDAD LIMITADA	NO	0,00
INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L.	SI	10,00

FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Así, las puntuaciones totales obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
IZERTIS S.A.	94,84
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	75,39
TECNOFOR CONSULTING S.L.	72,39
EXCENTIA CONSULTORIA SOCIEDAD LIMITADA	62,38
INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L.	100,00

Ofertas anormalmente bajas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.

Así, el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de **81,00**. De las ofertas presentadas, ninguna de ellas presenta una desviación al alza superior al 25% (**101,25**).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYP2G4SXSXRKXNJUTCCPCPP82A4	PÁG. 4/8	



LOTE 2. Suscripción, durante veinticuatro meses, de 2000 licencias del producto software CONFLUENCE DATA CENTER del fabricante Atlassian y sus plugins asociados, necesarios para garantizar la gestión del conocimiento del Servicio Andaluz de Salud.

La persona licitadora DEISER DESARROLLO E INTEGRACION DE SISTEMAS, S.L. ha presentado una oferta económica por la totalidad del importe, no siendo posible discernir el precio ofertado de cada lote. Por esta razón, no será valorada en los sucesivos apartados.

Puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en el criterio OFERTA ECONÓMICA:

PERSONAS LICITADORAS	P.O.	PUNTUACIÓN
IZERTIS S.A.	278.737,84 €	90,00
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	287.453,42 €	68,94
TECNOFOR CONSULTING S.L.	287.246,85 €	69,44
EXCENTIA CONSULTORIA SOCIEDAD LIMITADA	287.236,27 €	69,47
INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L.	279.046,35 €	89,25

Puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en el criterio MINORACIÓN DEL PLAZO DE ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN:

PERSONAS LICITADORAS	VALOR (SI/NO)	PUNTUACIÓN
IZERTIS S.A.	SI	10,00
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	SI	10,00
TECNOFOR CONSULTING S.L.	SI	10,00
EXCENTIA CONSULTORIA SOCIEDAD LIMITADA	NO	0,00
INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L.	SI	10,00

FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Así, las puntuaciones totales obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
IZERTIS S.A.	100,00
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	78,94
TECNOFOR CONSULTING S.L.	79,44
EXCENTIA CONSULTORIA SOCIEDAD LIMITADA	69,47
INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L.	99,25

Ofertas anormalmente bajas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.

Así, el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de **85,42**. De las ofertas presentadas, ninguna de ellas presenta una desviación al alza superior al 25% (**106,87**).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYP2G4SXSrkXNJUTCCPCPP82A4	PÁG. 5/8	



A la vista del Informe, los miembros de la mesa de contratación acuerdan dar su visto bueno al mismo, y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 del expediente 2106/2024 (Nº SIGLO 266/2024) Contratación de la suscripción de los productos software necesarios para la gestión de los proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones y de la gestión del conocimiento del servicio Andaluz de salud, en los importes y condiciones de sus ofertas, al resultar las más ventajosas en relación calidad precio, a las siguientes personas licitadoras:

LOTE 1: INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L

LOTE 2: IZERTIS, S.A.

Asimismo se acuerda requerir a las dos personas licitadoras propuestas para la adjudicación la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

El 10 de septiembre de 2024, tras la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se solicita a las personas licitadoras propuestas como adjudicataria, que presenten, en el plazo de diez días hábiles, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 7.5.1, 7.5.2 y/o 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.7 del citado pliego.

En sesión de 30 de septiembre de 2024, los miembros de la mesa de contratación de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud, proceden a la calificación de la documentación requerida a las personas licitadoras INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L. e IZERTIS, S.A. como propuestas adjudicatarias.

A dicha sesión acude un asesor técnico para orientar a los miembros de la mesa sobre la documentación presentada para acreditar la solvencia técnica.

En primer lugar, se procede a la apertura y valoración de la documentación remitida por la persona licitadora Inlogic Software Quality S.L. como propuesta adjudicataria del lote 1, a los efectos de acreditar la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar.

Respecto a la solvencia técnica se comprueban los certificados presentados por la persona licitadora y emitidos por las empresas Capgemini España S.L., Gestión Integral del Agua de Huelva S.A. y Grupo Romeu Miltiservicies S.L, considerando que los tres certificados aportados acreditan la solvencia técnica exigida.

Del análisis del resto de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que Inlogic Software Quality S.L. debe subsanar, por lo que se le requerirle la siguiente documentación:

- Declaración relativa a la no alteración de los datos del ROLECE.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Documentación acreditativa del depósito de la Garantía en la caja general de depósitos de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYP2G4SXSrkXNJUTCCPCPP82A4	PÁG. 6/8	



En segundo lugar, se procede a la apertura y valoración de la documentación remitida por la persona licitadora Izertis, S.A. como propuesta adjudicataria del lote 2 a los efectos de acreditar la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar.

Respecto a la solvencia técnica, se comprueban los certificados presentados por la persona licitadora y emitidos por las empresas Lantek Sheet Metal Products S.L.U, Grupo Elecnor y la Mutualidad Abogacia, considerando que los tres certificados aportados acreditan la solvencia técnica exigida.

Del análisis del resto de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que Izertis S.A. debe subsanar, por lo que se le requiere la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Documentación acreditativa del depósito de la Garantía en la caja general de depósitos de la Junta de Andalucía.

Reunidos los miembros de la mesa de contratación de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud, en sesión de 11 de octubre de 2024, califican las subsanaciones requeridas a las personas licitadoras IZERTIS, S.A. e INLOGIQ SOFTWARE QUALITY, S.L. como propuestas adjudicatarias.

En primer lugar, se procede a la apertura de la documentación de subsanación requerida a la persona licitadora Inlogic Software Quality, S.L como propuesta adjudicataria para el Lote 1. La mesa constata que respecto a la subsanación relativa al depósito de la garantía definitiva, únicamente se presenta resguardo de presentación del Aval. Por la mesa se contacta con la Caja General de depósitos a efectos de verificar si la garantía se encuentra debidamente depositada tras la solicitud cuyo resguardo se ha presentado por la empresa, sin que se acredite esta circunstancia, de forma que no constando la garantía depositada en los términos del apartado 7.7.2 del PCAP, y no habiendo además optado el licitador por la posibilidad de retención en el precio se acuerda la exclusión de Inlogic Software Quality, S.L del lote 1.

Asimismo, se acuerda solicitar la documentación acreditativa de su solvencia y garantía, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a la persona licitadora Izertis, S.A. atendiendo a la puntuación total obtenida en el lote 1, tal y como se recoge en el acta de la mesa celebrada el 6 de septiembre de 2024, dado que la documentación acreditativa de su capacidad y ausencia de prohibición de contratar ya fue analizada durante la tramitación del lote 2 de la presente licitación (mesa de treinta de septiembre de 2024).

A continuación se procede a la apertura de la documentación de subsanación requerida a la persona licitadora Izertis, S.A como propuesta adjudicataria para el Lote 2. La mesa constata que se subsanan las deficiencias observadas, acordándose por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el citado lote.

El 18 de octubre de 2024, se notificó a la persona licitadora Izertis, S.A la propuesta de adjudicación del LOTE 1. Suscripción, durante veinticuatro meses, de 2000 licencias del producto software JIRA DATA CENTER del fabricante Atlassian y sus plugins asociados, necesarios para garantizar la gestión de los proyectos TIC del Servicio Andaluz de Salud, y se le requirió para que presentase, la documentación de solvencia y garantía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYP2G4SXSrkXNJUTCCPCPP82A4	PÁG. 7/8	



En sesión de la mesa de contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, de 5 de noviembre de 2024, sus miembros proceden a la calificación de la documentación de solvencia y garantía requerida a la persona licitadora IZERTIS, S.A. como propuesto adjudicataria del lote 1, y una vez realizada su valoración y resultando esta correcta, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos en relación con el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo Nº 2106/2024 (Nº SIGLO 266/2024), para la CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, al ser la mejor oferta en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en los términos de su oferta, por un plazo de duración del contrato de un meses desde su formalización, a las empresas y en los lotes que a continuación se indica, por el siguiente importe:

Lote 1: Suscripción, durante veinticuatro meses, de 2000 licencias del producto software JIRA DATA CENTER del fabricante Atlassian y sus plugins asociados, necesarios para garantizar la gestión de los proyectos TIC del Servicio Andaluz de Salud.

- IZERTIS, S.A.: 511.751,17 € (IVA incluido)

Lote 2: Suscripción, durante veinticuatro meses, de 2000 licencias del producto software CONFLUENCE DATA CENTER del fabricante Atlassian y sus plugins asociados, necesarios para garantizar la gestión del conocimiento del Servicio Andaluz de Salud.

- IZERTIS, S.A.: 278.737,84 € (IVA incluido)

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYP2G4SXSrkXNJUTCCPCPP82A4	PÁG. 8/8	